GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR.

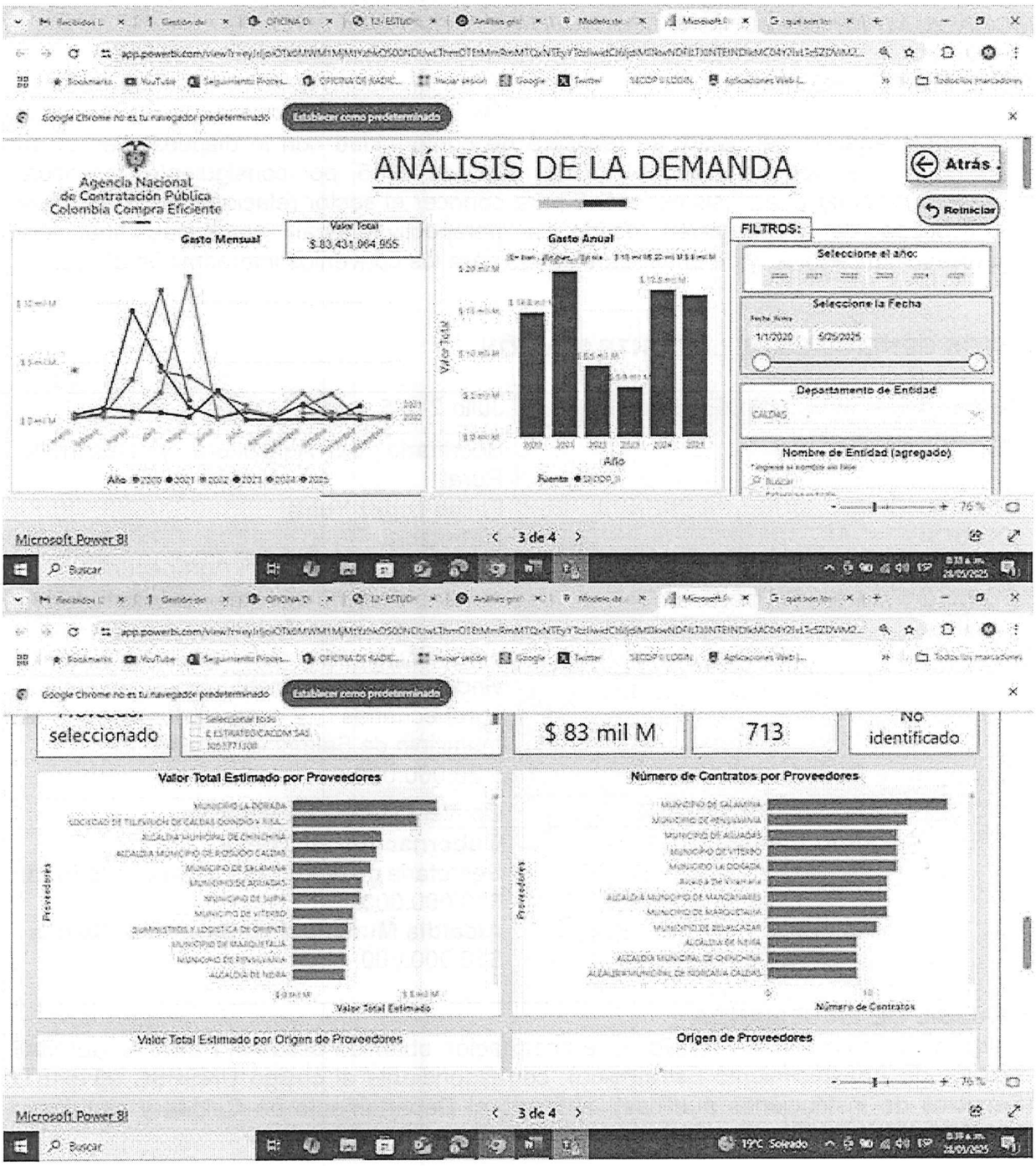
El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los convenios interadministrativos.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

FECHA REALIZACIÓN DE ESTUDIO	Julio 2.025
SECRETARIA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
PROFESIONAL QUE PRESENTA EL ESTUDIO	Felipe Lopez Yunis Instructor Unidad de Planificación Agropecuaria
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los proyectos productivos de los jóvenes rurales vinculados a las instituciones educativas agropecuarias y agroindustriales del municipio de Salamina, Caldas
VALOR DEL CONVENIO	$ 20.000.000
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Convenio Interadministrativo
PRESUPUESTO OFICIAL	**Gobernación de Caldas** Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural $10.000.000. **Alcaldía Municipal de Salamina, Caldas** $10.000.000

ANALISIS DE LA DEMANDA

El siguiente análisis interpretativo de la información obtenida desde el Power BI del MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico), correspondiente al código UNSPSC 93151512 (Servicios de instituciones públicas), aplicado al Departamento de Caldas y plataforma SECOP II



ANÁLISIS DE LAS GRAFICAS

Valor Total del Gasto por Año

- Total ejecutado (2020-2025): $83.431.964.955
- Años con mayor inversión:
 - 2021: ~$20 mil millones
 - 2024: ~$17.5 mil millones
 - 2020: ~$14.8 mil millones

Interpretación:
La demanda ha sido consistente y creciente, con picos en 2021 y 2024. Esto muestra que el código se ha utilizado de forma recurrente, lo que valida su idoneidad para procesos con

fines institucionales, sociales o ambientales. El año 2025, aunque aún en curso, ya refleja inversión significativa

2. Cantidad de Contratos por Año

- Total de contratos: 713
- Pico en 2022: 222 contratos
- Otras cifras importantes: 2023 (144), 2024 (129)

Interpretación:

El alto número de contratos en 2022 evidencia un uso masivo y frecuente del código en procesos contractuales, lo cual denota su pertinencia operativa y estratégica. La demanda se mantiene fuerte en años subsiguientes, lo que respalda su vigencia y aplicabilidad.

3. Gasto Mensual (2020–2025)

- Comportamiento cíclico con picos en abril, mayo y junio.
- En algunos años se presentan valores atípicos con repuntes marcados (ej. mayo de 2021, junio de 2022).

Interpretación:
La programación y ejecución presupuestal tiende a concentrarse en el primer semestre del año. Esto podría coincidir con la planeación institucional y la priorización de ejecución en meses estratégicos.

4. Cantidad de Contratos por Mes

- Mayor número de contratos también se presenta en el primer semestre, especialmente mayo y junio.

Interpretación:
Refuerza la hipótesis de que las entidades planifican e implementan proyectos de este tipo en épocas clave del año, lo que es importante al programar la ejecución del contrato que propones.

5. Principales Proveedores por Valor y Contratos

- Por valor estimado:
- Municipio de La Dorada, Quindío y Risaralda lideran los valores más altos.
- Por cantidad de contratos:
 - Municipios de Salamina, Pensilvania, Aguadas, Viterbo, entre otros.
- Interpretación:
 La mayoría de los contratos han sido adjudicados a entes territoriales del departamento de Caldas, lo cual demuestra que los municipios son proveedores válidos para ejecutar este tipo de objetos contractuales.

PERSPECTIVA TÉCNICA:

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para adelantar el fortalecimiento del programa de Caldas con una comercialización agropecuaria eficaz y rentable del municipio

de Salamina, en alianza con la gobernación de caldas; en la página de Colombia de compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de la esta entidad así:

Procesos contractuales celebrados mediante la modalidad de Convenios Interadministrativos, con Alcaldías Municipales y el Departamentos del País.

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado	
CO1.PCCNTR.8046742	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE SALAMINA	SECRETARIA DE EDUCACION (SED)	CD-SED-1227-2025	48.209.400 COP	Proceso de Contratación	3 días de tiempo transcurrido	En aprobación	Detalle
CO1.PCCNTR.7956357	MUNICIPIO DE SALAMINA	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADR)	CD-SADR-1136-2025	19.845.000 COP	Proceso de Contratación	6/06/2025 12:49:53 PM	En ejecución	Detalle
CO1.PCCNTR.7542292	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE SALAMINA	SECRETARIA DE EDUCACION (SED)	CD-SED-452-2025	48.209.400 COP	Proceso de Contratación	21/02/2025 1:52:11 PM	Cerrado	Detalle
CO1.PCCNTR.5652212	MUNICIPIO DE SALAMINA	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADR)	CD-SADR-979-2023	19.980.000 COP	Proceso de Contratación	7/06/2023 7:24:34 AM	Terminado	Detalle
CO1.PCCNTR.7884750	JAC GUAYABAL SALAMINA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (SI)	CD-SI-921-2025	13.259.886 COP	Proceso de Contratación	16/05/2025 11:46:36 AM	En ejecución	Detalle

Histórico de contratación

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de su Unidad de Planificación Agropecuaria, Dentro de las acciones planteadas, se tiene inmerso fortalecer los programas de proyectos productivos para los jóvenes rurales vinculados a las instituciones educativas agropecuarias y agroindustriales del municipio, buscando que la comunidad pueda generar actividades que promuevan la producción de alimentos en calidad y cantidad, generando una cultura de auto consumo, una alimentación más sana para las familias beneficiadas con el programa. Por lo anteriormente descrito, la Gobernación apuesta a la transformación y fortalecimiento de la seguridad alimentaria del Municipio de Salamina, Caldas en el año 2025.

ELEMENTOS DE ESTUDIO

La Gobernación de Caldas, por medio del Decreto No 0403 del 26 de diciembre de 2018, modificó las funciones correspondientes a las dependencias de la Entidad, que habían sido regidas por medio de la Ordenanza 808 del 5 de octubre de 2017, derogando a su vez el Decreto No 128 del 26 de julio de 2018.

El Decreto No 0403 del 26 de Diciembre de 2018, establece que la misionalidad de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas, es " promover y facilitar el desarrollo rural a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización; mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo con los productores (jóvenes, mujeres, población vulnerable, grupos étnicos…), los gremios y la academia, de conformidad con las políticas nacionales vigentes para los sectores de su competencia.

Para el desarrollo de la misionalidad y objetivos, La secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural se Divide en:

1. Unidad de Desarrollo Rural
2. Unidad de Planificación Agropecuaria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, contempla dentro de sus funciones:

- Promover el emprendimiento de los jóvenes rurales como estrategia de empalme generacional y su vinculación a mercados locales, nacionales e internacionales.
- Vincular a los jóvenes rurales en los procesos de desarrollo de los sectores de su competencia.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Departamento de Caldas prevé dentro de sus planes la seguridad alimentaria a través del fortalecimiento de las cadenas productivas. Así se tiene la ordenanza 974 de mayo del 2024 del Plan de desarrollo 2024-2027 **Sector:** Agricultura y desarrollo rural, **Programa:** Caldas con una comercialización agropecuaria eficaz y rentable; **Objetivo:** Desarrollar acciones que permitan a las comunidades rurales del departamento mejorar las condiciones de comercialización de sus productos y la inserción en el mercado, capturando mayor valor agregado, obteniendo así mayor competitividad y rentabilidad., Registrado con el código BPID 2025-17000-0084 que atiende los lineamientos de la **Línea Estratégica:** Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo.

Dentro del marco del proyecto de inversión antes descrito sobre Fortalecimiento de los sistemas de producción y comercialización en las comunidades rurales del Departamento de Caldas, Con El Fin de Desarrollar acciones que permitan a las comunidades rurales del departamento mejorar las condiciones de comercialización de sus productos y la inserción en el mercado, capturando mayor valor agregado, obteniendo así mayor competitividad y rentabilidad. con el Código BPID 2025-17000-0084 que atiende los lineamientos de la Línea Estratégica: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, Sector: Sector Agropecuario, La secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, busca mejorar las condiciones de comercialización de sus productos y la inserción en el mercado, capturando mayor valor agregado, obteniendo así mayor competitividad y rentabilidad de las comunidades rurales del Departamento, su objetivo pretende "Desarrollar acciones que permitan a las comunidades rurales del departamento mejorar las condiciones de comercialización de sus productos y la inserción en el mercado, capturando mayor valor agregado, obteniendo así mayor competitividad y rentabilidad"

4.1 OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS JÓVENES RURALES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS", con las siguientes actividades:

1. **Actividades Municipio Salamina** Socializar con directivos, docentes, instructor, padres de familia y estudiantes beneficiarios por medio del personal que labora en la Umata y oficina de Desarrollo rural (según sea el caso), el objetivo y alcance del proyecto fortalecimiento mediante la adquisición de herramientas e insumos para trabajo Abono triple 15 bulto, Fumigadora Blanca, Fumigadora Amarilla, Guadaña, Careta guadaña, Machetes, Cubiertas, Media Lunas, Azadones, Palas, Palin, Barretón de 3 libras, Cabos Azadón, Cabos Palin y Pala, Paladraga, Carreta, Guantes por par, Mangueras x mt, pistola manguera, Semillas de cilantro, Semillas de cebolla larga, Semillas de zanahoria, Semillas de repollo, Semillas de lechuga, Semillas de pepino, Semillas de arveja.
2. En aplicación del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" el municipio seleccionara el contratista para la adquisición de los bienes que serán objeto del presente Convenio Interadministrativo, previa incorporación de los recursos recibidos desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a su presupuesto, bajo las

siguientes características:

Descripción del Insumo requerido para el desarrollo de la actividad	Unidad de Medida	Cantidad
Abono triple 15 bulto	Bulto x 50 kg	30
Fumigadora Blanca	20 lt	3
Fumigadora Amarilla	20 lt	3
Guadaña	herramienta	3
Careta guadaña	herramienta	3
Machetes	herramienta	24
Cubiertas	herramienta	24
Media Lunas	herramienta	6
Azadones	herramienta	9
Palas	herramienta	9
Palin	herramienta	9
Barretón de 3 libras	herramienta	9
Cabos Azadón	madera	9
Cabos Palin Pala	madera	18
Paladraga	metálica	3
Carreta	metálica	3
Guantes por par		90
Mangueras x mt	polietileno	120
pistola manguera	metálica	6
Semillas de cilantro	libra	6
Semillas de cebolla larga	libra	6
Semillas de zanahoria	libra	6
Semillas de repollo	libra	6
Semillas de lechuga	libra	6
Semillas de pepino	libra	6
Semillas de arveja	libra	6

3. El municipio realizara el seguimiento del proceso y acompañamiento en el desarrollo del proyecto fortalecimiento de los proyectos productivos, que estará a cargo del personal profesional y técnico que forma parte del equipo de trabajo de la Umata y oficina de Desarrollo Rural (según sea el caso) del Municipio de Salamina Caldas, lo anterior en compañía del personal técnico de las instituciones educativas.
4. El municipio de Salamina entregará al departamento la información de los beneficiarios y los seguimientos, según formato de calidad generado por la Gobernación de Caldas y que deberá ser entregado a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por lo tanto, es indispensable las cotizaciones que se ven descritas en este estudio, para tener una aproximación de los valores reales del mercado y poder ser fuente del presupuesto.

A continuación, se evidencian las cotizaciones de insumos para satisfacer la necesidad del objeto del presente convenio interadministrativo.

Cotización 1

FERREAGROPECUARIA EL OESTE

ALEXANDRA ISABEL PELAEZ

Carrera 7a. No. 9-19 Tel. 859 74 75 Salamina - Caldas

FECHA: Julio de 2025

Alcaldía de Salamina

Cotización

CANT	DESCRIPCIÓN	Vr Unitario	Vr TOTAL
30	ABONO TRIPLE 15 BULTO	$ 135.000	$ 4.050.000
3	FUMIGADORA BLANCA	$ 255.000	$ 765.000
3	FUMIGADORA AMARILLA	$ 432.000	$ 1.296.000
3	GUADAÑA	$ 2.700.000	$ 8.100.000
3	CARETA GUADAÑA	$ 60.000	$ 180.000
24	MACHETES	$ 19.000	$ 456.000
24	CUBIERTAS	$ 18.000	$ 432.000
6	MEDIA LUNAS	$ 19.000	$ 114.000
9	AZADONES	$ 46.000	$ 414.000
9	PALAS	$ 23.000	$ 207.000
9	PALIN	$ 20.000	$ 180.000
9	BARRETON DE 3 LIBRAS	$ 38.000	$ 342.000
9	CABOS AZADON	$ 13.000	$ 117.000
18	CABOS PALIN PALA	$ 9.000	$ 162.000
3	PALADRAGA	$ 65.000	$ 195.000
3	CARRETA	$ 260.000	$ 780.000
90	GUANTES POR PAR	$ 5.000	$ 450.000
120	MANGUERAS X MT	$ 1.800	$ 216.000
6	PISTOLA MANGUERA	$ 13.000	$ 78.000
6	SEMILLAS DE CILANTRO	$ 20.000	$ 120.000
6	SEMILLAS DE CEBOLLA LARGA	$ 35.000	$ 210.000

6	SEMILLAS DE ZANAHORIA	$ 35.000	$ 210.000
6	SEMILLAS DE REPOLLO	$ 35.000	$ 210.000
6	SEMILLAS DE LECHUGA	$ 35.000	$ 210.000
6	SEMILLAS DE PEPINO	$ 35.000	$ 210.000
6	SEMILLAS DE ARVEJA	$ 35.000	$ 210.000
	TOTAL		19.914.000

Atentamente,

ALEXANDRA ISABEL PELAEZ

Cotización 2

ALMACEN EL RANCHERO
ALMACEN AGROPECUARIO
JOSE SEIR NOREÑA LOAIZA
Nit. 14.957.284-7 Régimen Común
Celular 3113189761 Cra. 7a. No. 9-15 SALAMINA
elranchero1963@hotmail.com

SALAMINA, CALDAS JULIO 2025

SEÑORES:
UMATA

ASUNTO: COTIZACION

CORDIAL SALUDO

LE ESCRIBIMOS CON EL FIN DE DARLE RESPUESTA A SU SOLICITUD DE COTIZACION QUE USTEDES NOS HAN SOLICITADO DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	PRECIO
30	ABONO TRIPLE 15 BULTO	135000	4050000
3	FUMIGADORA BLANCA	258000	774000
3	FUMIGADORA AMARILLA	435000	1305000
3	GUADAÑA	2700000	8100000
3	CARETA GUADAÑA	60000	180000
24	MACHETES	18500	444000
24	CUBIERTAS	18000	432000
6	MEDIA LUNAS	19000	114000
9	AZADONES	44000	396000
9	PALAS	22000	198000
9	PALIN	20000	180000
9	BARRETON DE 3 LIBRAS	38000	342000
9	CABOS AZADON	13000	117000

18	CABOS PALIN PALA	9000	162000
3	PALADRAGA	65000	195000
3	CARRETA	260000	780000
90	GUANTES POR PAR	5000	450000
120	MANGUERAS X MT	1800	216000
6	PISTOLA MANGUERA	13000	78000
6	SEMILLAS DE CILANTRO	20000	120000
6	SEMILLAS DE CEBOLLA LARGA	35000	210000
6	SEMILLAS DE ZANAHORIA	35000	210000
6	SEMILLAS DE REPOLLO	35000	210000
6	SEMILLAS DE LECHUGA	35000	210000
6	SEMILLAS DE PEPINO	35000	210000
6	SEMILLAS DE ARVEJA	35000	210000
	TOTAL COTIZACION		19,893,000

MUCHAS GRACIAS.
QUEDAMOS ATENTOS.

JOSE SEIR NOREÑA
16-957-284

Análisis del mercado -Presupuesto

Descripcion del Insumo requerido para el desarrollo de la	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Cotizacion el Ranchero	Valor Unitario	Cotizacion el Oeste	Costo Unitario Pormedio
Abono triple 15 bulto	Bulto x 50 kg	30	135000	4050000	135000	4050000	4050000
Fumigadora Blanca	20 lt	3	258000	774000	255000	765000	769500
Fumigadora Amarilla	20 lt	3	435000	1305000	432000	1296000	1300500
Guadaña	herramienta	3	2700000	8100000	2700000	8100000	8100000
Careta guadaña	herramienta	3	60000	180000	60000	180000	180000
Machetes	herramienta	24	18500	444000	19000	456000	450000
Cubiertas	herramienta	24	18000	432000	18000	432000	432000
Media Lunas	herramienta	6	19000	114000	19000	114000	114000
Azadones	herramienta	9	44000	396000	46000	414000	405000
Palas	herramienta	9	22000	198000	23000	207000	202500
Palin	herramienta	9	20000	180000	20000	180000	180000
Barreton de 3 libras	herramienta	9	38000	342000	38000	342000	342000
Cabos Azadon	madera	9	13000	117000	13000	117000	117000
Cabos Palin Pala	madera	18	9000	162000	9000	162000	162000
Paladraga	metalica	3	65000	195000	65000	195000	195000
Carreta	metalica	3	260000	780000	260000	780000	780000
Guantes por par		90	5000	450000	5000	450000	450000
Mangueras x mt	polietileno	120	1800	216000	1800	216000	216000
pistola manguera	metalica	6	13000	78000	13000	78000	78000
Semillas de cilantro	libra	6	20000	120000	20000	120000	120000
Semillas de cebolla larga	libra	6	35000	210000	35000	210000	210000
Semillas de zanahoria	libra	6	35000	210000	35000	210000	210000
Semillas de repollo	libra	6	35000	210000	35000	210000	210000
Semillas de lechuga	libra	6	35000	210000	35000	210000	210000
Semillas de pepino	libra	6	35000	210000	35000	210000	210000
Semillas de arveja	libra	6	35000	210000	35000	210000	210000
TOTAL							$ 19.903.500

Cronograma de actividades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																				
ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
Selección mediante proceso Secop 2 para adquisición de insumos	X	X	X	X	X	X	X	X												
Selección de beneficiarios y preparación	X	X	X	X																
Reconocimiento y acompañamiento de los estudiantes						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Adecuación de los terrenos								X	X	X	X	X	X	X						
Entrega de insumos										X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Entrega de herramientas										X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Seguimiento					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Liquidación contrato																				

4.2 Oferentes en el Mercado

Teniendo definido el mercado objetivo o nicho poblacional que se va a beneficiar del programa, descrito anteriormente, y el cual se enfoca para atender los objetivos del Plan Departamental de Desarrollo y las metas de la Secretaría, se realiza una búsqueda de las posibles entidades operadoras del sector privado, público y entidades sin ánimo de lucro para definir los costos en los que debe incurrir la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para la contratación y adicional, para analizar las posibles modalidades de contratación y la mejor selección que beneficie la operación del programa y optimice el uso de los recursos departamentales causando el mayor impacto en el mayor volumen de población beneficiaria.

PERSPECTIVA LEGAL

La ejecución del objeto referido, se celebrará por medio del proceso de contratación directa, para el cual aplican las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Los contratos interadministrativos encuentran sustento en las siguientes normas: I. Artículo 113 de la Constitución Política, consagra que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. II. Artículo 209 de la Constitución Política, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y, estableciendo adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. III. Artículo 3° de la Ley 489 de 1998, señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. IV. Artículo 4 de la Ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los

habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. V. Artículo 6 de la Ley 489 de 1998, consagra el principio de coordinación al establecer que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones. VI. Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, dispone que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. VII. Ley 1150 de 2007 establece el artículo 2 No. 4 literal c modificado por la Ley 1474 de 2011 articulo 92 como modalidad de selección de contratistas la contratación directa encontrando dentro de esta los contratos interadministrativos "siempre que las obligaciones derivadas del mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos", de igual forma de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación entre entidades estatales es la contratación directa.

Adicionalmente, la Corte Constitucional en la Sentencia C-671/15, se pronunció sobre la naturaleza jurídica de los convenios o contratos interadministrativos, que los incluye dentro de la causal de contratación directa prevista en el literal c), del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y cuyo alcance se explica así: *"A pesar de que la norma se refiere únicamente a los contratos interadministrativos, esto no implica que la excepción a la licitación pública sólo se aplique a éstos y no a los convenios interadministrativos, puesto que ello conduciría a una interpretación irrazonable según la cual esta modalidad contractual, cuyo objeto y finalidad sólo interesa a la administración, deba ser celebrado siguiendo el procedimiento de selección objetiva y en la cual únicamente será proponente aquélla. En tal sentido, la causal de contratación directa es aplicable a los convenios y a los contratos interadministrativos."* y continúa el Alto Tribunal señalando frente a la regulación de los contratos y convenios interadministrativos, lo siguiente: *"Lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública".*

El Consejo de Estado en sentencia del 24 de mayo de 2018, hizo una precisión sobre los convenios interadministrativos regulados en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, así:

"A partir de lo anterior y de acuerdo con la calidad de las partes -dos entidades públicas-, es evidente que se trata de un convenio interadministrativo de aquellos a los que se refiere el artículo 95 de la ley 489 de 1998 y cuyas principales características han sido definidas por esta Corporación en los siguientes términos:

"(i) constituyen verdaderos contratos en los términos del Código de Comercio cuando su objeto lo constituyen obligaciones patrimoniales; (ii) tienen como fuente la autonomía contractual; (iii) son contratos nominados puesto que están mencionados en la ley; (iv) son contratos atípicos desde la perspectiva legal dado que se advierte la ausencia de unas normas que de manera detallada los disciplinen, los expliquen y los desarrollen, como sí las tienen los contratos típicos, por ejemplo compra venta, arrendamiento, mandato, etc. (v) la normatividad a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación, en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales y, por consiguiente, también se obligan a las disposiciones que resulten pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio; (vi) dan lugar a la creación de obligaciones jurídicamente

exigibles; (vii) persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculadas; (viii) la acción mediante la cual se deben ventilar las diferencias que sobre el particular surjan es la de controversias contractuales".

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Una perspectiva organizacional en el análisis sectorial es crucial para comprender cómo las diferentes entidades de un sector interactúan y operan para alcanzar sus metas. No se trata solo de las estructuras internas, sino también de los procesos, las relaciones y el entorno competitivo que moldean su desempeño. Al examinar estas dinámicas, podemos identificar sinergias, cuellos de botella y oportunidades de mejora dentro del ecosistema sectorial.

Perspectiva Organizacional del Sector Agropecuario y Agroindustrial en Caldas

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas opera bajo un marco orientador robusto: la Ordenanza 734 de 2014, conocida como la "Política Pública para el desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas". Esta política establece una misión clara: promover el desarrollo fortaleciendo las cadenas productivas priorizadas en Caldas, abarcando desde la producción hasta la transformación y comercialización.

La clave de esta misión radica en la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo. Esto implica una colaboración estrecha no solo con los productores (incluyendo jóvenes, mujeres, población vulnerable y grupos étnicos), sino también con los gremios y la academia. Este enfoque holístico es un ejemplo de cómo una perspectiva organizacional busca la interconexión de actores para lograr objetivos comunes.

Enfoque en la Seguridad Alimentaria y la Comercialización Eficaz

Dentro de sus planes estratégicos, el Departamento de Caldas prioriza la seguridad alimentaria a través del fortalecimiento de las cadenas productivas. Esto se materializa en la Ordenanza 974 de mayo de 2024, que corresponde al Plan de Desarrollo 2024-2027. Específicamente, el Programa "Caldas con una comercialización agropecuaria eficaz y rentable" (código BPID 2025-17000-0084) tiene como objetivo fundamental mejorar las condiciones de comercialización de los productos rurales y su inserción en el mercado. La meta es que las comunidades rurales capten mayor valor agregado, lo que se traduce en mayor competitividad y rentabilidad.

Esta iniciativa se alinea directamente con la Línea Estratégica: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, lo que demuestra una visión coherente y articulada del desarrollo territorial. Desde una perspectiva organizacional, esto subraya la importancia de políticas públicas bien definidas que orienten las acciones de los diferentes actores hacia metas compartidas.

Colaboración Interinstitucional: Caldas y Salamina para el Empalme Generacional

En este contexto, surge una oportunidad estratégica para fomentar el emprendimiento como motor de empalme generacional en el departamento. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas y la Alcaldía de Salamina han identificado la conveniencia de aunar esfuerzos para maximizar el impacto de los recursos públicos.

Esta colaboración interinstitucional busca directamente mejorar las condiciones de comercialización y la inserción en el mercado para los jóvenes rurales adscritos a las

instituciones educativas del municipio de Salamina. Al enfocarse en este segmento, se busca no solo aumentar su competitividad y rentabilidad, sino también incentivar la permanencia de las nuevas generaciones en las actividades agropecuarias y agroindustriales, garantizando la sostenibilidad futura del sector.

En definitiva, la perspectiva organizacional revela una estrategia de desarrollo agropecuario y agroindustrial bien estructurada en Caldas. Se evidencia una coordinación de políticas públicas (Ordenanza 734 de 2014 y Plan de Desarrollo 2024-2027), una priorización de objetivos (seguridad alimentaria, comercialización rentable, valor agregado) y un enfoque colaborativo interinstitucional (Departamento de Caldas y Municipio de Salamina).

La provisión de herramientas, insumos y recursos a los jóvenes rurales vinculados a instituciones educativas agropecuarias y agroindustriales de Salamina es una acción clave que refuerza esta estrategia. Esta inversión en el capital humano joven no solo promueve el emprendimiento, sino que también asegura la vitalidad y la continuidad de las cadenas productivas a largo plazo, consolidando la competitividad y rentabilidad del sector agropecuario y agroindustrial en el municipio y, por extensión, en el departamento.

ANÁLISIS DEL RIESGO

La implementación de un convenio interadministrativo, como el que se propone entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas y la Alcaldía de Salamina, conlleva una serie de riesgos inherentes que deben ser identificados y gestionados proactivamente para asegurar el éxito del programa y la optimización de los recursos públicos. Un análisis de riesgo robusto permite anticipar posibles obstáculos y diseñar estrategias de mitigación.

A continuación, se detallan los principales riesgos identificados, junto con sus posibles implicaciones:

1. Riesgo de Incumplimiento de Obligaciones por Parte del Contratista

Este es un riesgo operativo fundamental. Si el contratista o la entidad ejecutora no cumple a cabalidad con las actividades, entregables y plazos establecidos en el convenio, las consecuencias pueden ser significativas:

- Impacto en los beneficiarios: Los jóvenes rurales podrían no recibir las herramientas, insumos o capacitaciones prometidas, frustrando los objetivos de mejora de la comercialización y valor agregado.
- Retrasos en la ejecución: El cronograma del proyecto podría verse afectado, prolongando la implementación y potencialmente elevando los costos administrativos.
- Pérdida de credibilidad: El programa, y por ende las entidades involucradas, podrían perder credibilidad ante la comunidad y otros actores del sector.
- Ineficiencia de los recursos: Los fondos invertidos no generarían el retorno esperado, constituyendo un gasto ineficiente de los recursos públicos.

Mitigación: Es crucial establecer cláusulas contractuales claras y estrictas que definan las obligaciones, los indicadores de cumplimiento y las penalidades por incumplimiento. Un seguimiento riguroso de la ejecución, con visitas periódicas, informes de avance y mesas de trabajo conjuntas entre el Departamento y el Municipio, es indispensable. La exigencia de garantías de cumplimiento (por ejemplo, pólizas) es una medida estándar de protección.

2. Riesgo de Deficiente Calidad en la Selección de Productores y Profesionales para el Acompañamiento

La calidad de los beneficiarios y del equipo técnico es directamente proporcional al éxito del programa. Una selección inadecuada puede comprometer los resultados:

- Productores con baja receptividad o capacidad: Si los jóvenes productores seleccionados no tienen el interés, la disciplina o la capacidad de aplicar los conocimientos y recursos provistos,

el impacto en su rentabilidad y competitividad será limitado.
- Profesionales sin la experticia adecuada: El acompañamiento técnico es vital para la captura de valor agregado y la inserción en el mercado. Si los profesionales no poseen el conocimiento sectorial específico, la experiencia en extensión rural o las habilidades pedagógicas necesarias, la transferencia de conocimientos será ineficaz.
- Dispersión de los recursos: Invertir en beneficiarios o equipos no idóneos diluye el impacto de los fondos y desvía recursos que podrían ser mejor aprovechados.

Mitigación: Diseñar criterios de selección claros y objetivos tanto para los jóvenes productores (evaluando su compromiso, potencial de emprendimiento y contexto productivo) como para los profesionales (validando su formación académica, experiencia relevante y referencias). Implementar un proceso de selección transparente y competitivo, que podría incluir entrevistas, validación de referencias y evaluación de propuestas técnicas. Es fundamental un enfoque basado en el mérito y la necesidad real de los beneficiarios.

3. Riesgos Regulatorios Derivados del Cumplimiento del Contrato

Estos riesgos se relacionan con el marco legal y normativo que rige la ejecución del convenio y la contratación estatal en Colombia:

- Modificaciones normativas: Cambios inesperados en la legislación (Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, etc.) durante la ejecución del convenio podrían requerir ajustes, generar demoras o incluso invalidar ciertas cláusulas.
- Interpretaciones legales divergentes: Discrepancias en la interpretación de las normas por parte de las entidades intervinientes, los órganos de control (Contraloría, Procuraduría) o incluso los propios contratistas.
- Incumplimiento de formalidades: Omisión de requisitos legales en la documentación, los plazos o los procedimientos administrativos, lo que podría acarrear sanciones, nulidades o investigaciones.
- Riesgos de responsabilidad fiscal o disciplinaria: Errores o negligencias en la gestión de los recursos o la ejecución del convenio que puedan derivar en investigaciones por parte de los entes de control.

Mitigación: Contar con un equipo legal y técnico especializado que revise de manera exhaustiva el convenio antes de su firma y durante su ejecución. Realizar un seguimiento continuo de los cambios normativos que puedan afectar el sector o la contratación pública. Establecer canales de comunicación claros entre las partes para resolver cualquier duda o discrepancia legal de manera oportuna. Capacitar constantemente al personal involucrado en la normatividad vigente de contratación estatal y gestión de recursos públicos.

La adecuada gestión de estos riesgos no solo protegerá la inversión de $19.903.500, sino que también asegurará que el convenio cumpla su objetivo de empoderar a los jóvenes rurales, mejorando su competitividad y contribuyendo al desarrollo sostenible del sector agropecuario en Caldas y Salamina.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde una perspectiva financiera, la colaboración entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas y la Alcaldía Municipal de Salamina representa una inversión estratégica y coordinada en el sector agropecuario, específicamente dirigida al fortalecimiento de las capacidades comerciales de los jóvenes rurales.

Análisis de la Inversión Conjunta

El valor total del convenio asciende a $19.903.500 pesos colombianos, lo que evidencia un compromiso financiero significativo por parte de ambas entidades para impulsar el desarrollo económico local. La distribución de los aportes es la siguiente:

- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas: Aporta $10.000.000 (diez millones de pesos). Este aporte está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 3500046180 del 10 de julio de 2025. La mención del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 subraya la legalidad y la justificación de este compromiso presupuestal, asegurando que los fondos están debidamente apropiados para la presente vigencia fiscal. Esto indica una solidez presupuestal y una planificación anticipada por parte del Departamento para cumplir con sus obligaciones.

- Alcaldía Municipal de Salamina: Contribuye con $9.903.500 (nueve millones novecientos tres mil quinientos pesos). Su aporte está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 803 del 10 de junio de 2025. La existencia de este CDP por parte del municipio demuestra su capacidad financiera y su compromiso con los objetivos del convenio, al haber reservado los recursos necesarios con antelación.

La suma de estos aportes, que son casi equitativos, refleja una responsabilidad financiera compartida y un interés mutuo en el éxito del proyecto. Esta equidad en la contribución sugiere un balance en el riesgo y la recompensa, fortaleciendo la viabilidad financiera del convenio.

Impacto Financiero y Retorno de la Inversión (ROI) Potencial

Aunque el convenio no detalla los resultados financieros esperados directamente en términos de ingresos o rentabilidad para las entidades públicas, se puede inferir un retorno de inversión (ROI) a nivel social y económico para el sector. Al destinar estos fondos a mejorar las condiciones de comercialización, inserción en el mercado y captura de valor agregado por parte de los jóvenes rurales, se busca:

- Incremento en los ingresos de los productores jóvenes: Las herramientas y recursos proporcionados deberían traducirse en mayores ventas y mejores precios para sus productos, lo que a su vez eleva el ingreso disponible en las zonas rurales.

- Mejora de la rentabilidad de las actividades agropecuarias: Al capturar mayor valor agregado, los jóvenes no solo venden más, sino que también obtienen un margen de ganancia superior, haciendo sus emprendimientos más sostenibles.

- Dinamización de la economía local: El aumento de la actividad comercial y la rentabilidad de los productores jóvenes pueden generar un efecto multiplicador en la economía de Salamina, fomentando el consumo local y, potencialmente, la creación de nuevos empleos indirectos en la cadena de valor.

- Aumento de la competitividad sectorial: Al dotar a una nueva generación de productores con mejores capacidades comerciales, el sector agropecuario del municipio de Salamina, y por extensión de Caldas, se vuelve más competitivo a nivel regional y nacional.

- Sostenibilidad a largo plazo: La inversión en el empalme generacional y el fortalecimiento de las bases productivas asegura que el sector se mantenga viable y productivo en el futuro, reduciendo riesgos de despoblación rural y envejecimiento de la fuerza laboral agropecuaria.

Gestión Financiera y Transparencia

La existencia de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) antes de la formalización del convenio es una excelente práctica de gestión financiera. Estos

documentos garantizan que los recursos están disponibles y reservados para este propósito específico, lo que confiere transparencia y certeza a la ejecución del convenio. Asimismo, el marco legal (Ley 80 de 1993) asegura que la disposición de estos fondos se realice conforme a las normativas de contratación estatal, promoviendo la responsabilidad fiscal.

En síntesis, desde una perspectiva financiera, este convenio no es solo una asignación de fondos, sino una inversión estratégica y bien respaldada que busca generar un impacto económico y social positivo en el sector agropecuario de Caldas y Salamina, con un enfoque claro en el desarrollo sostenible y la rentabilidad de las nuevas generaciones de productores rurales.

La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte en un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato interadministrativo al Municipio.

Dado en Manizales, Caldas, el 07 de julio de 2025.

FELIPE LÓPEZ YUNIS
Instructor
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó y ajustó: Luisa Murillo, contratista Jurídica Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural